

Proceso de Registro y Gestión de la  
Operación de Género Externo de la  
Unidad de Servicio a Operadores



Aduana Nacional

## GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

### CIRCULAR No. 072/2019

La Paz, 05 de abril de 2019

REF.: CARTA SG/E/D1/558/2019 DE 04/04/2019, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta SG/E/D1/558/2019 de 04/04/2019, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, para la emisión de Certificados de Origen en Perú.

MJPP/fcch  
cc. archivo



Maria José Postigo Pacheco  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL



**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburu cdra. 4  
Paseo de la República,  
San Isidro. Lima - Perú  
T. (511) 710 6400  
F. (511) 221 3329

www.comunidadandina.org  
Casilla Postal:  
18 - 1177  
Lima 18 - PERÚ

SG/E/D1/558/2019

Lima, 4 de abril de 2019

*Excelentísimo Señor*  
**Benjamín Blanco Ferri**  
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración**  
**del Estado Plurinacional de Bolivia**  
**La Paz.-**

COMUNIDAD  
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO

CORRESPONDENCIA DE EGRESO

ELECTRÓNICAMENTE  MENSAJERO

FECHA: 04 / 04 / 19 HORA: 15:55

Nº DE EGRESO: 558

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el gobierno del Perú, mediante oficio No. 121-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 2 de abril de 2019, mediante el cual nos informan la habilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en Perú.

**Funcionario Habilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Mindy Estefanía Echaiz Dominguez	Cámara de Comercio y producción de Lambayeque	Nacional	29-mar-19

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.\*

Hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

*Clarems Endara Vera*  
**EmbaJador**  
**Director General**



WR *[Signature]* RP *[Signature]*

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)  
c.c.: Sr. Horacio Usquiano Vargas - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI  
Sr. Eloy Mendoza Huaylla - Jefe de la Unidad de Integración Regional, VCEI  
Sra. Patricia Palomeque, Unidad de Asuntos Internacionales



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoViceministerio de  
Comercio ExteriorDIRECCIÓN GENERAL DE  
NEGOCIACIONES COMERCIALES  
INTERNACIONALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 29 MAR 2019

OFICIO N° 121 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor  
**JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIÉRREZ**  
Secretario General  
Secretaría General de la Comunidad Andina  
Presente.-

X  
02 04 19 10:44  
722

Asunto : Habilitación de la firma una funcionaria para emitir certificados de origen

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco (5) ejemplares del formato "Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen", en original con la firma de la señorita **Mindy Estefanía Echaiz Domínguez** funcionaria de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque e impresión del sello Vice Ministerio de Comercio Exterior, a fin de que se acredite ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inclusión a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,

  
**EDUARDO BRANDES**  
Director General de Negociaciones  
Comerciales Internacionales

Exp.: 1236941.

C.c.: DGFCE

Adj. 5 formatos Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen.

**COMUNIDAD  
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	PERU
2.- Vigente a partir de:	29 MAR 2019
3.- Caducidad:	

**Entidad Habilitada**

4.- Nombre o denominación: <b>CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LAMBAYEQUE</b>	
5.- Dirección y Jurisdicción: <b>AV. JOSE BALTA N° 506 – CHICLAYO - LAMBAYEQUE</b>	
Tel: <b>0051-74-238081</b>	Fax:
Email: <b>comercioexterior@cclam.org.pe , gerenciageneral@cclam.org.pe</b>	

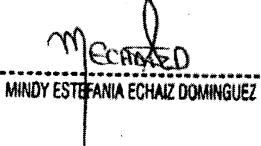
**Mercancías que comprende la habilitación**

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
-----------------------------	------------------------------

**Funcionario Habilitado**

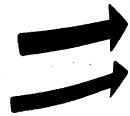
8. Nombres: <b>MINDY ESTEFANIA</b>
9. Apellidos: <b>ECHAIZ DOMINGUEZ</b>

**Firmas y Sellos**

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 MINDY ESTEFANIA ECHAIZ DOMINGUEZ	

**Certificación de Origen Digital**

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Sí: [ ]	No: [ X ]
--	---------	-----------



Aduana Nacional

## Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-107/2019

**A:** Abog. María José Postigo P.  
Gerente Nacional Jurídico a.i.

**De:** Lic. Mauricio Sierra S.  
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

**Ref:** Habilitación de Funcionario para  
emitir Certificados de Origen

**Fecha:** La Paz, 4 de abril de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta OFICIO N° 121-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante la cual comunica la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque para la emisión de certificados de origen en Perú.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mauricio Sierra Salinas  
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia

MSS  
MOM  
c.c. UASPC  
Adj. lo citado  
HR: UASPC2019-56  
LP- 04/04/2019



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SUYUKUNAMAR RIMANARLY KAMACHIQ WASI  
ANGAKA MARKANAKAMPY TUPASINA KAMANI  
MBOROKUAYNES RKA PU TEQUASURETA NDIVE RLOJA



Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 08 88 004196

La Paz, 10 ABR 2019

Señora

Marlene Ardaya Vásquez

**Presidenta Ejecutiva a.i.**

**ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS  
AUTORIZADAS – ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Me es grato dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia de la nota SG/E/D1/558/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual anexa el oficio No. 121-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, donde informa la habilitación un funcionario para expedir certificados de origen en el marco de la CAN.

**Funcionaria Habilitada:**

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Mindy Estefanía Echaiz Domínguez	Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	Nacional	29-Marzo-2019

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Carlos Flores Farfán  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj: Lo señalado F-3  
HR. 20049.19  
VCEI-1284  
BBF/14/EM/aa



"Diálogo, respeto, complementariedad y unidad de los pueblos"

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO PARA  
EL REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

- Campo 1.** Indique el País Miembro correspondiente.
- Campo 2.** Este campo será llenado por la Entidad Habilitada.
- Campo 3.** Indique la fecha de caducidad de la firma.
- Campo 4.** Indique el nombre o denominación de la entidad habilitada.
- Campo 5.** Indique dirección, teléfono, fax, email y demás datos de la entidad habilitada, así como la jurisdicción o territorio donde la entidad ejerce la facultad para la certificación del origen.
- Campo 6.** Indique "SI", si la autorización comprende el universo arancelario.
- Campo 7.** Si la autorización no comprende el universo arancelario, indique los capítulos, sectores, partidas o ítem del Sistema Armonizado que comprende la autorización. Si fuera necesario utilice hojas anexas.
- Campos 8 y 9.** Indique nombres y apellidos del funcionario autorizado para suscribir certificados de origen en la forma en que constarán en los certificados de origen.
- Campo 10.** Registre firma autógrafa y sello, en la misma forma que constará en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 11.** Sello utilizado por la Entidad Habilitada, que en todos los casos deberá ser el mismo que se utilice en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 12.** Marque con una "X" donde corresponda para informar si el Funcionario está autorizado para emitir Certificados de Origen Digital.

**CONSIDERACIONES:**

El Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para expedir Certificados de Origen, a objeto de contar con un documento nítido, debe seguir lo siguiente:

**Para el Documento:**

1. Formato único del Formulario de Firmas Autorizadas
2. Papel de tamaño A4 (210 x 297 mm) \*
3. Hoja blanca simple, sin membrete
4. Impresión Laser \*

**Para los Datos:**

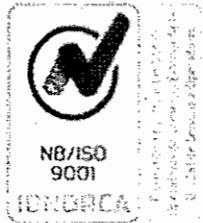
5. Llenado completo de los datos del formulario por computadora \*
6. Letras negritas y en mayúsculas para el contenido

**Para la firma y sello:**

7. Tinta negra para la firma del registro original
8. La firma y el sello deben calzar en el recuadro correspondiente (no deben salir de los márgenes establecidos).

---

\* En lo posible.



Aduana Nacional

## Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-119/2019

**A:** Abog. María José Postigo P.  
General Nacional jurídico a.i.

**De:** Lic. Mauricio Sierra S.  
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

**Ref.:** Habilitación de Funcionario para emitir Certificados de  
Origen

**Fecha:** La Paz, 17 de abril de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta SG/E/D1/558/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la habilitación de una funcionaria de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú, para expedir certificados de origen.

A tiempo de adjunta la carta recibida, le saludo muy atentamente.

Mauricio Sierra Salinas  
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia

MSS  
GMV  
Cc: UASPC  
HR: ANB2019-4345  
Adj: lo indicado  
LP - 12/04/2019